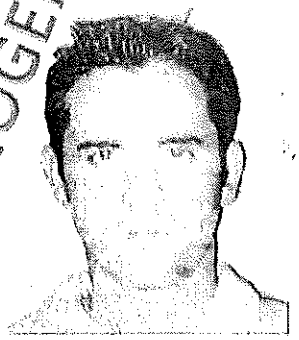
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.766.432
URIBE ZIRENE
APELLIDOS
CARLOS MARIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1980
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

01-JUL-1998 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500710-00100641-M-0010766432-20081024 0004739193A 1 6270005216

VALIDO PARA DOCUMENTOS BIOGER SAS ESP

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2024 - 3:21:10 PM

Recibo No.: 0009587916 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bemaaalerdlcflKV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BIOGER S.A S. E.S.P.
Sigla:	No reportó
Nit:	806006669-8
Domicilio principal:	TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-238792-12
Fecha de matrícula:	29 de Diciembre de 2007
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CENTRO EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA, CL 27 26 335 CASA
Municipio:	TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	bioger@biogersaesp.com
Teléfono comercial 1:	3188833503
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CENTRO EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA, CL 27 26 335 CASA
Municipio:	TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	bioger@biogersaesp.com
Teléfono para notificación 1:	3188833503
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BIOGER S.A S. E.S.P. SI autorizó para recibir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 279 del 28 de Mayo de 1,999, otorgada en la Notaría Unica de Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 3 de Junio de 1,999, y posterior mente en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre del 2007 bajo el numero 55,416 del libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada. denominada:

SOLUCIONES AMBIENTALES MAGANGUE LINDA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 96 del 17 de Marzo de 2,000, otorgada en la Notaría Unica de Magangue, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangue el 23 de Marzo de 2,000, y posterior mente en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre del 2007 bajo el numero 55,416 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad SOLUCIONES AMBIENTALES MAGANGUE LINDA LTDA transformó al tipo de las anónimas, bajo la denominación de: MAGANGUE LINDA S.A. E.S.P.
Que por Escritura Pública No. 2,917 del 13 de Agosto de 2009, otorgada en la Notaría 3a de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Agosto de 2009 bajo el número 63,028 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por: BIOGER COLOMBIA S.A. E.S.P.

Que por Escritura Pública No. 0127 del 20 de Enero de 2016, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Febrero de 2016 bajo el número 120,178 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió de razón social por: BIOGER S.A E.S.P.

Por Acta el 23 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021, con el No. 175262 del Libro IX, la sociedad se transformó de anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: BIOGER S.A S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es toda actividad comercial lícita; siendo su objeto social principal: 1. La prestación, programación, organización, administración, comercialización, e industrialización de los servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y de los servicios especiales de aseo, definidos en la ley 142 de 1994 y el Decreto 2981 de 2013 compilado mediante Decreto 1077 de 2015 o las normas que los sustituyan, que comprenden las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas o privadas, limpieza de zonas verdes, parques, playas, sitios de interés público y demás acciones que se requieran para prestar los servicios públicos domiciliarias de que trata la precitada Ley 142 de 194 o aquella que modifique, sustituya o derogue, así como desarrollar el desarrollar el montaje, instalación, operación, y mantenimientos de toda clase de redes de servicios públicos domiciliarios; y la realización de las actividades complementarias que se requieran para la prestación de los mismos. 2. Recolección domiciliaria transporte, transferencia, vertido, tratamiento, aprovechamiento, disposición final, eliminación y/o rectificación de los residuos sólidos urbanos y rurales, limpieza diaria, limpieza de edificios públicos y/o privados, la recolección en el lugar de producción de residuos patógenos e industriales y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con este objeto social. Dentro del mismo, se incluyen las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, así como la prestación de servicios relacionados con este. 3. El diseño, montaje, operación, interventoría, optimización y manejo de toda clase de sistemas para la prestación del servicio público de aseo de residuos ordinarios y especiales, inclusive industriales. 4. Diseño, construcción, montaje, operación, recuperación, monitoreo, tratamiento, interventoría, optimización, manejo y control ambiental clausura y posclausura de rellenos sanitarios y de cualquier otro sistema de tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos y residuos líquidos. 5. Manejo,

recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, monitoreo, control de residuos aceitosos, aceites usados, grasas, aguas residuales de todo tipo, lodos aceitosos, lodos de tratamiento de residuos líquidos, residuos de sentinas, lodos de perforación petrolera, lodos provenientes de mantenimiento de instalaciones industriales, portuarias y de almacenamiento de hidrocarburos. 6. Diseño, construcción, montaje, operación, interventoría, de sistemas de manejo, estudio, caracterización, recolección, transporte, tratamiento, recuperación, aprovechamiento reutilización, rehúso, neutralización, encapsulamiento, confinamiento, transformación, comercialización, y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, así como los subproductos o materiales que se obtengan; así como la incineración de residuos peligrosos y no peligrosos, manejo de las cenizas resultantes mediante su aprovechamiento, recuperación, tratamiento, reutilización, encapsulamiento y /o disposición final. 7. Diseño, construcción montaje, operación de equipos, y sistemas de dispositivos del biogás generados en rellenos sanitarios y en cualquier otro tipo de instalaciones de manejo de residuos sólidos y líquidos, así como la elaboración de estudio de diagnóstico caracterización, monitoreo de residuos líquidos, sólidos y emisiones atmosféricas. 8. Elaboración, organización, ejecución de planes y programas de capacitación y educación ambiental, que incluye el diseño y elaboración de materiales didácticos, la organización de cursos, talleres, seminarios, y campañas educativas en materia ambiental y en el adecuado manejo de los residuos, así como la elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, planes de gestión integral de residuos y programas de reforestación. 9. El desarrollo, ejercicio y explotación de la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería hidráulica, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental e ingeniería mecánica en sus distintas modalidades como son: Diseño, proyecto, construcciones, montajes, interventorías, estudios y asesorías. 10. La prestación de los servicios de auditoría energética, entendiendo como tal, el diagnóstico de (a situación actual de las dependencias e instalaciones de naturaleza energética, tanto a entidades y/o corporaciones privadas y públicas. 11. El diseño, construcción, explotación, operación y mantenimiento de infraestructura pan la generación de energía con fuentes no convencionales de energía renovable, desarrollando las operaciones propias de un autogenerador, generador o con cualquier esquema de producción de energía. 12. Diseño, construcción, explotación, operación y mantenimiento de infraestructura para la iluminación de interiores con eficiencia energética y electrodomésticos eficientes, así como

actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales. 13. Prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, instalación, mantenimiento, expansión y desarrollos tecnológicos asociados al mismo. 14. Instalación, suministro, operación, administración y mantenimiento de redes necesarias para infraestructura tecnológica destinada a ciudades inteligentes (Smart Cities). 15. Suministro, instalación, operación, administración y mantenimiento de redes de internet destinadas a desarrollos tecnológicos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público y smart cities. 16. Suministro, instalación, operación, administración y mantenimiento de redes de internet de las cosas. 17. Suministro, instalación, operación, administración y mantenimiento de redes destinadas a seguridad ciudadana y privada. 18. Suministro, instalación, operación, administración y mantenimiento de semáforos pan la regulación de la movilidad vehicular y peatonal. 19. La promoción, estructuración, desarrollo y comercialización de proyectos de generación de energía eléctrica en Colombia y en el exterior. 20. La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de esta. 21. La compra e intermediación de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados. 22. La comercialización y venta de la energía eléctrica, la cual comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente. 23. Transportar energía eléctrica a través de una red, bien sea que esa actividad se desarrolle en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico. 24. La gestión de los sistemas de distribución (integrados por líneas, postes, contadores. transformadores, cables e instalaciones eléctricas) que transportan la energía eléctrica recibida de la central eléctrica o del sistema de transmisión hasta el consumidor. 25. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. 26. La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal. 27. La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que condenen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales, ejemplo: la energía eólica, solar, etc.). 28. La cogeneración que consiste en el proceso de producción combinada de energía eléctrica y energía térmica, que hace parte integrante de una actividad productiva, destinadas ambas al consumo propio o de terceros y destinadas a procesos industriales o comerciales. 29. El transporte de energía por sistemas de transmisión y la operación, mantenimiento y expansión de sistemas de transmisión, ya sean nacionales o regionales. 30. La gestión de los sistemas de transmisión que conducen la energía desde las instalaciones de generación hasta el sistema de distribución. 31. La realización o desarrollo de contratos de obras civiles, eléctricas, telecomunicaciones, electrónicas e informática, en forma directa o por interpuesta personas naturales y jurídicas. 32. Comprar, vender o comercializar energéticos. 33. La compraventa, explotación, exportación, importación, fabricación, transformación, intermediación y comercialización de toda clase de productos, artículos, mercancías y/o materias primas. 34. Realizar todo tipo de actividades conducentes a la promoción, búsqueda de financiación, desarrollo y operación de proyectos energéticos. 35. Celebrar actos y contratos para lograr el financiamiento de su objeto social. 36. Participación e inversión en negocios civiles y comerciales con empresas privadas, entidades del sector público y personas naturales. 37. Consultoría en diseño, formulación, evaluación y gerencia de proyectos para el sector público y privado. 38. Tramite y obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás actos administrativos, judiciales y legales que se refieran a cualquiera de las actividades señaladas en el objeto social. 39. Obtener, adquirir, utilizar, licenciar, registrar o disponer de toda clase de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, certificados de invención, nombres avisos comerciales, derechos de autor, opciones y referencias sobre ellos. 40. La prestación de servicios a terceros que requieren dispones mano de obra en períodos preestablecidos o servicios determinados. 41. Prestar servicios profesionales jurídicos de asesoría, consultoría y acompañamiento en las actividades a las personas naturales, entidades públicas y privadas que requieran de nuestros servicios. 42. Participación en procesos de licitaciones públicas o privadas,

nacionales o internacionales, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas relacionadas con el objeto social. 43. Realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social. 44. Desarrollar sus propias líneas de productos y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial. 45. Representación de firmas industriales y comerciales en todo lo relacionado con la actividad que constituye el objeto social. 46. Desarrollar, obtener o conceder licencias para la explotación de franquicias. 47. Celebrar contratos de colaboración empresarial (consorcio, uniones temporales), con firmas nacionales o extranjeras. 48. Transformarse, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 49. La sociedad podrá prestar asesorías y realizar estudios sobre aspectos administrativos, económicos, sociales, técnicos y legales aplicables al sector público y al sector privado. 50. La sociedad podrá realizar operaciones comerciales e industriales tales como la fabricación, compra, venta, distribución, reparación, arriendo, y transporte de los materiales y equipos relacionados con las profesiones o áreas técnicas en el numeral 9 del presente artículo. 51. De otra parte, podrá asociarse con otras sociedades para realizar actividades de su objeto social o hacer inversiones en otras compañías siempre que este dentro del giro de los negocios aquí enunciados, que se desprendan beneficios para la sociedad y que previamente la junta directiva allá dado autorización. 52. La compra, venta y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza. En general, la celebración de todos los actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen directamente con el objeto social arriba indicado o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades. 53. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades accesorias o complementarias que contribuyan a la realización de sus actividades principales. En desarrollo del objeto social podrá realizar: 1. Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles como deudora y/o acreedora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando y recibiendo garantía, cuando haya lugar a ello. 2. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociable o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. 3. Formar parte de sociedades que se proponga actividades semejantes, complementarias o conducentes al objeto enunciado en estos estatutos. 4. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos complementarios y/o

conducentes que se desarrollen con el objeto social. 5. Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, etc. 6. Contratar servicios de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; gestionar el funcionamiento de proyectos y/o obras con cualquier tipo de entidades o personas. 7. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantías reales y/o personales 8. Dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes. 9. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos sus propias obligaciones, aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente comercial o de simple gestión y en general celebrar y ejecutar cualesquiera otros actos y contratos necesarios o convenientes y que tengan una relación directa con su propio objeto social, pues la anterior enumeración no es taxativa sino enunciativa. 10. Constituir sociedades, ser accionista o asociarse con terceros en cualquier tipo de sociedades civiles y comerciales en Colombia o en el exterior. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 11. Representar y promocionar a compañías nacionales y extranjeras que se dediquen a las actividades afines; asimismo podrá participar en otras compañías en calidad de socio o accionista. 12. Podrá también convertirse en garante y servir de avalista o fiador de obligaciones con terceros sean estos socios o no y sin necesidad de que exista contraprestación alguna o provecho para la sociedad, sin restricción ni limitación de cuantía. 13. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras, y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera. 14. En general la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones Legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. PARÁGRAFO ÚNICO: En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, a sus empleados y de todos aquellos con los que realice negocios. Así mismo, los directivos y empleados de la sociedad obraran en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

filosófica.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$2.100.000.000,00
No. de acciones	:	700,00
Valor Nominal	:	$3.000.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$1.401.000.000,00
No. de acciones	:	467,00
Valor Nominal	:	$3.000.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$1.401.000.000,00
No. de acciones	:	467,00
Valor Nominal	:	$3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o por un tercero y será nombrado por la junta directiva y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, y podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo, el mismo órgano que tiene la facultad para elegirlo. El gerente de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, siempre y cuando se dé necesariamente la ausencia del titular, ausencia que no necesariamente debe darse de forma material, sino que sea imposible al principal desempeña sus funciones en un momento dado. El suplente cumplirá todas las funciones del representante legal principal en el ausencia de este, para el cabal cumplimiento, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representar u obligar a la sociedad, conforme a estos estatutos sociales, código de comercio, Ley 222 de 1995, conceptos de la Super Sociedades y demás normas concordantes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía.
El representante legal se entenderá investido para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y/o la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Frente a los temas con el sector financiero y asegurados, toda decisión deberá ser aprobada por la junta directiva.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de ella aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales;
PARAGRAF0 ÚNICO-. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

RPRESENTANTES LEGALES

Por acta del 1 de Agosto de 2017 de la reunión de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Septiembre de 2017 con el número 135527 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	CARLOS MARIO URIBE ZIRENE	C.C. 10.766.432

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 58 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 192724 del Libro IX, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSA MARGARITA MENA ORTEGA	C.C. 1.143.364.549
JAVIER NICOLAS YABRUDY HERNANDEZ	C.C. 73.136.934
NELSON ENRIQUE GARCIA GRAU	C.C. 1.128.053.659

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 192723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANIBAL ANTONIO GOMEZ NEVA	C.C. 80.256.928 T.P. 137353-T

Por Acta del 30 de Marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2019 con el número 151081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE MARIO VEGA BARRIOS	C.C. 1.050.962.165 T.P. 225567-T

Por Acta del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo con el No. 180373 del libro IX, se removió a JORGE MARIO VEGA BARRIOS y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
EP No. 96	17/03/2000 Not Ú Magangue	55416	29/12/2000 del L. IX
EP No. 211	25/05/2000 Not Ú Magangue	55416	29/12/2000 del L. IX
EP No. 367	24/08/2000 Not Ú Magangue	55416	29/12/2000 del L. IX
EP No. 584	29/12/2002 Not Ú Magangue	55416	29/12/2000 del L. IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No. 357	25/09/2002	Not Ú Magangue	55416	29/12/2000	del L. IX
EP No. 0859	13/08/2004	Not 6 C/gena	55416	29/12/2000	del L. IX
EP No. 0002	04/01/2005	Not 6 C/gena	55416	29/12/2000	del L. IX
EP No. 0606	15/06/2005	Not 6 C/gena	55416	29/12/2000	del L. IX
EP No. 3661	17/11/2006	Not 2 C/gena	55416	29/12/2000	del L. IX
EP No. 4883	26/11/2007	Not 3 C/gena	55416	29/12/2000	del L. IX
EP No. 2917	13/08/2009	Not 3 C/gena	63028	20/08/2009	del L. IX
EP No. 0511	27/02/2013	Not 3 C/gena	93008	04/03/2013	del L. IX
EP No. 0127	20/01/2016	Not 3 C/gena	120178	09/02/2016	del L. IX
EP No. 0017	05/01/2018	Not 3 C/gena	137762	24/01/2018	del L. IX
AC No.	23/12/2021	Asamblea	175262	31/12/2021	del L. IX
AC No. 57	30/01/2023	Asamblea	188992	08/03/2023	del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 238792-12 BIOGER S.A S. E.S.P.
DOMICILIO: TURBACO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A TODO LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIARIOS DE ASEO EN TODOS SUS COMPONENTES, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO BÁSICO Y ENERGÍA, DEFINIDOS EN LA LEY 142 DE 1994 Y EL DECRETO 2981 DE 2013 COMPILADO MEDIANTE DECRETO 1077 DE 2015 O LAS NORMAS QUE LOS SUSTITUYAN.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 14/03/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 191895 02/05/2023
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 06 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 199672 12/02/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

374558 12 MARINE POLLUTION SERVICES S.A.S.
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A TODO LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS PROVENIENTE DE TODO TIPO DE EMBARCACIONES FLUVIAL O MARÍTIMA, DE LOS TERMINALES, PUERTOS, MARINAS PRIVADAS O PÚBLICAS Y ZONAS FRANCAS.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 14/03/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 191895 02/05/2023

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX S.A.S. E.S.P.-BIOMOMPOX S.A.S E.S.P.
DOMICILIO: MOMPOX - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL SUSCRITO EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: OPERACION, AMPLIACION, REPOSICION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLIVAR Y EL CERREGIMIENTO DE GUATACA, ASI COMO LA PROGRAMACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE REDES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA REALIZACION DE LAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE LOS MISMOS, CONFORME LO DEFINIDO EN LA LEY 142 DE 1994 Y EL DECRETO 2981 DE 2013 COMPILADO MEDIANTE DECRETO 1077 DE 2015 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 17/02/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO SITUACION DE CONTROL DEL 06 DE FEBRERO DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 199672 12/02/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3811
Actividad secundaria código CIIU: 3812
Otras actividades código CIIU: 3514, 3822

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	BIOGER S.A.S. E.S.P
Matrícula No.:	09-238793-02
Fecha de Matrícula:	29 de Diciembre de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CENTRO EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA, CL. 27 No. 26-335 CASA, PLAN PAREJO
Municipio:	TURBACO, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre:	PARQUE AMBIENTAL BIOGER
Matrícula No.:	09-440202-02
Fecha de Matrícula:	13 de Octubre de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CORR. PASACABALLOS 2N DOLORES KM.18
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $91,771,810,206.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3811

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/12/2024 - 3:21:10 PM

Recibo No.: 0009587916 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bemaaalerdlcflKV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:16:22 horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10766432**, Apellidos y Nombres **URIBE ZIRENE CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIOGER**, con NIT **806006669-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.arac-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2024

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:08:44 horas del 26/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10766432,** Apellidos y Nombres **URIBE ZIRENE CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P,** con NIT **810006753-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2024 05:13:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10766432 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107361476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 17:06:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8060066698
Código de Verificación	806006669824123017061 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260538884

PIB
17:10:31

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO URIBE ZIRENE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10766432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2024, a las 17:01:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10766432
Código de Verificación	10766432241230170153

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BIOGER S.A.S E.S.P

SIGLA: BIOGER S.A E.S.P | NIT No. 806.006.669-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: XNAL. [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [08] VER AL RESPALDO)

CLASE [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO BOLIVAR

MUNICIPIO: TURBACO | DIRECCIÓN; CALLE 27 NO. 26- 335 Local 1,2 y 3 Centro Empresarial Villa Esmeralda

TELÉFONOS: 318 8833503 | FAX: -------- | APARTADO AÉREO: -----

SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Recolección transporte de residuos sólidos ordinarios	2 Barrido y limpieza de vias y áreas publicas
3 Corte de césped y poda de árboles en vias publicas	4 Disposición Final de residuos sólidos ordinarios
5Tratamiento de residuos sólidos ordinarios	6

EXPERIENCIA Y ACTIVIDAD CONTRACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	X		5851212	11/12/2033	67.066.951.913
ALCALDIA DE CALAMAR	X		3006341337	06/10/2028	4.217.821.061
ALCALDIA DE ARJONA	X		6284094	01/03/2022	27.663.197.804
ALCALDIA DE TURBACO	X		6436408	27/12/2030	58.115.930.205
ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	X		6890596	17/12/2024	17.529.280.782
EMBECERRIL E.S.P	X		3218341699	22/01/2039	1.433.057.305

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO URIBE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZIRENE | NOMBRES CARLOS MARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 10.766.432

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10/05/2022

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CARLOS MARIO URIBE ZIRENE
Gerente General

TURBACO – BOLÍVAR, 10/05/2022

CONTRATANTE

concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

Que de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, establecidos en la ley y los reglamentos.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 01 del 02 de enero de 2003, a su vez modificada por las Resoluciones 36 del 1º de marzo de 2004, 289 del 10 de octubre de 2008 y 363 del 11 de septiembre de 2011, en el sentido de autorizar la clausura de la celda que opera actualmente y la adecuación de una nueva celda para la disposición de residuos, en el Relleno Sanitario Regional denominado "La Doradita", ubicado en el kilómetro 14 de la vía que conduce al corregimiento de Bellavista, jurisdicción del municipio de La Dorada, operado por la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., Nit.810.004.450-8.

PARÁGRAFO 1: La clausura de la celda actualmente en funcionamiento y la adecuación de la nueva, se ceñirán a los parámetros técnicos establecidos en el complemento del Estudio de Impacto Ambiental allegado por la usuaria al presente trámite.

PARÁGRAFO 2: La titular de la licencia ambiental deberá dar cumplimiento a los programas, medidas de prevención, compensación y mitigación de los impactos ambientales propuestos, tanto en el Plan de Manejo Ambiental, como en su complemento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia ambiental lleva implícito el permiso para verter al suelo los lixiviados provenientes del relleno sanitario, previo tratamiento mediante el sistema descrito en la parte motiva de la presente providencia.

PARÁGRAFO 1: El sistema de tratamiento tendrá que garantizar el cumplimiento de las normas sobre vertimientos a suelo que se establezcan para el efecto.

PARÁGRAFO 2: El permiso se condiciona al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a. Construir, dentro de los 6 meses siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, el sistema tratamiento de aguas residuales para lixiviados.
b. Realizar, semestralmente, sendas caracterizaciones a la entrada y la salida del sistema de tratamiento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
   - Parámetros: PH, Caudal, Oxígeno Disuelto, Metales Pesados (Cromo, Plomo y Cadmio), DQO, DBO5 y Sólidos Suspendidos Totales.
   - Los muestreos serán compuestos, en un periodo de 12 horas durante las cuales se tomarán alícuotas de muestras proporcionales al caudal cada 20 minutos, para finalmente integrar 3 muestras de 4 horas.
   - Los análisis estarán a cargo de un laboratorio acreditado y normalizado por el Ideam.

CORPOCALDAS

RESOLUCION No. 491
Septiembre 27 de 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS-, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 01 del 02 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones 36 del 1º de marzo de 2004 y 289 del 10 de octubre de 2008 Corpocaldas otorgó licencia ambiental en favor del municipio de la Dorada. Mediante Resolución No. 363 del 11 de septiembre de 2011 se cedió la licencia ambiental otorgada a la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., Nit.810.004.450-8 para la construcción y operación del Relleno Sanitario Regional, ubicado en el kilómetro 14 de la vía que conduce al corregimiento de Bellavista, jurisdicción del municipio de La Dorada.

Que con radicado 2187 del 15 de septiembre de 2011 la titular de la licencia ambiental solicita la modificación de ésta, con el fin de adecuar una celda de operación dentro del relleno actual, y la construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas residuales para lixiviados.

Que por medio de Auto No. 597 de octubre 25 de 2011 publicado en la Gaceta Oficial de la Entidad, se inició el trámite para resolver la petición, y se ordenó el cobro de los costos de evaluación, los cuales fueron cancelados por la solicitante el 27 de enero de 2012.

Que mediante informe técnico 480 del 25 de septiembre de 2012 y memorando interno 1359 de septiembre 27 de 2012, rendidos por la Subdirección de Recursos Naturales, se concluye que:

- La modificación consiste en la clausura de la celda que opera actualmente y la adecuación de una nueva celda para la disposición de los residuos, y la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para lixiviados que estará compuesta de un sistema de cribado, unidades de coagulación, floculación, sedimentación, un reactor UASB y lecho de secado de lodos, con descole final a terreno.

- Se considera viable técnicamente modificar la licencia ambiental y se recomienda aprobar los planos y diseños presentados por la usuaria y otorgar el respectivo permiso de vertimientos.

- Las medidas de prevención, compensación y mitigación de los impactos ambientales durante las actividades del proyecto, propuestas en la complementación del Plan de Manejo Ambiental allegado se consideran adecuadas.

Que según el Decreto 2820 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 3, la licencia ambiental podrá ser modificada cuando se pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental, y cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.

Que de conformidad con el inciso 2 del artículo 3º del Decreto 2820 de 2010 La Licencia Ambiental lleva implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o

- Estas caracterizaciones serán las representativas para las autodeclaraciones base para el cobro de la tasa retributiva.

c. Realizar el mantenimiento periódico de las unidades que integran el sistema de tratamiento.

d. Los sedimentos y lodos provenientes del sistema de tratamiento no podrán depositarse en cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado y para su disposición se deberán cumplir las normas legales en materia de residuos sólidos.

PARÁGRAFO 4: Toda nueva circunstancia que incida en el vertimiento, como el incremento en la capacidad instalada o la modificación en el sistema de tratamiento de aguas residuales para lixiviados, deberá someterse a la aprobación previa de Corpocaldas.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes de las Resolución No. 01 del 02 de enero de 2003, modificada por las Resoluciones 36 del 1º de marzo de 2004, 289 del 10 de octubre de 2008 y 363 del 11 de septiembre de 2011, quedan conforme a su tenor original.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., o a su apoderado debidamente constituido. En su defecto, se notificará por edicto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los cinco días siguientes a su notificación personal, a la desfijación del edicto o a su publicación, según sea el caso.

Dada en Manizales, a los 27 días del mes de septiembre de 2012

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL JIMÉNEZ GARCÍA
Director General

Expediente: 1001
Elaboró: Martín Alonso Bedoya Patiño
Revisó: Alexandra Hernández Hurtado

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
- CORPOCALDAS -
SECRETARIA GENERAL

Hoy Octubre 10 de 2012 se notificó personalmente al Señor (a)
Oskar Hernan Rubio Alvarez
C.C. de C. No. 10.180.385 de Dorada
Auto y/o Resolución No 491 de Septiembre 27 de 2012
Haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición [ ],
Apelación [ ], dentro los términos de los Artículos 49 y siguientes del Código
Contencioso Administrativo.

NOTIFICADO
C.C. No. 10'180.385
T.P.

Empresa De Servicios Públicos De La Dorada E.S.P.
NIT 810004450-8
NUIR 1-17380000-1

La Dorada – Caldas, Octubre 25 de 2012

CE. E.S.P. – 779/2012

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
Atn.: Dr. Jorge Enrique Velásquez Yepes
Subdirector de Recursos Naturales
Manizales

Asunto: **Recurso de reposición - Resolución No. 491 de Septiembre 27 de 2012: "Por medio de la cual se modifica una Licencia Ambiental".**

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito presentar recurso de reposición, frente a la Resolución del asunto, en cuanto a los siguientes aspectos:

- El sistema de tratamiento de AR propuesto, el cual se solicita se analice la posibilidad de poder aprobar su modificación a uno más ajustado a las condiciones económicas, climáticas y de operación reales en el relleno sanitario regional "DORADITA", contemplando el aprovechamiento y/o reutilización de la estructura de tratamiento existente, además de que el tiempo establecido para su construcción y puesta en marcha es poco, teniendo en cuenta la falta de recursos disponibles para su construcción, y de acuerdo también a lo anteriormente expuesto.

Así mismo, me permito solicitar copia del documento de "Complementación del Plan de Manejo Ambiental" presentado, y de igual manera, copia de los planos y diseños aprobados por esa Corporación, y de la PTAR propuesta para el manejo de los lixiviados mencionados en dicha resolución de modificación.

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

OSKAR HERNÁN RUBIO ALVAREZ
Gerente E.S.P. La Dorada

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 289 de 2008
(de octubre 10)

CORPOCALDAS

Por la cual se rectifica una licencia ambiental

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2003, modificada por la Resolución 0036 del 01 de marzo de 2004, se otorgó Licencia Ambiental a favor del Municipio de La Dorada, para el proyecto "Relleno Sanitario Regional", ubicado en el kilómetro 14 de la vía que conduce al corregimiento de Buenavista, por el término de cinco años a partir de su ejecutoria que ocurrió el 11 de enero de 2008.

Que para la fecha de expedición de la licencia en mención se ha debido aplicar el Decreto 1728 de 2002, que entró en vigor el 7 de agosto del mismo año, el cual- de igual forma que los ordenamientos que lo han subrogado sucesivamente, incluido el Decreto 1220 de 2005, vigente en la actualidad- ordena que el término de la licencia ambiental debe ser igual a la vida útil del respectivo proyecto, obra o actividad y cobijar las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y/o terminación. En consecuencia, debe entenderse que la duración de la Licencia Ambiental que nos ocupa comprende toda la vida útil del proyecto; por consiguiente, se hará la corrección respectiva.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo primero de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2003 quedará así:

> Artículo Primero: Otorgar licencia ambiental a favor del municipio de La Dorada para el proyecto Relleno Sanitario Regional, ubicado en el kilómetro 14 de la vía que conduce al corregimiento de Buenavista, con sujeción al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental planteadas en el Estudio de Impacto Ambiental allegado en el curso del trámite y las adicionales al mismo que se establecen en esta resolución.
>
> Parágrafo: La licencia otorgada permanecerá vigente durante la vida útil del proyecto y cobija las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento y terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación de esta providencia, personalmente, o en su defecto por edicto, al Alcalde Municipal de La Dorada, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Entidad.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 289 de 2008
(de octubre 10)

CORPOCALDAS

Por la cual se rectifica una licencia ambiental

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto, personalmente y por escrito, dentro de los cinco días siguientes a su notificación personal, a la desfijación del edicto o a su publicación, según el caso.

Dada en Manizales, el 10 de octubre de 2008

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Expediente: 1001
Proyectó: Martín Alonso Bedoya Patiño
Profesional Especializado - Secretaría General
Revisó: Dra. Luz Edelmira Gutiérrez Caballos
Secretaría General

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión ambiental para el desarrollo sostenible

RESOLUCIÓN NÚMERO 363 DE 2011

(16 de septiembre)

Por la cual se autoriza la cesión de una licencia ambiental

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 01 del 2 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 36 del 1° de marzo de 2004 y 289 del 10 de octubre de 2008, se otorgó licencia ambiental a favor del municipio de La Dorada – NIT 890 801 130-6, para la construcción y operación del Relleno Sanitario Regional ubicado en el kilómetro 14 de la vía que conduce al corregimiento de Bellavista, jurisdicción del municipio de La Dorada.

Que con oficio radicado el 15 de septiembre de 2011, el señor Alcalde del municipio de La Dorada y el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada ·ESP, con el lleno de los requisitos exigidos en las normas sobre la materia, solicitaron la cesión de la citada licencia a favor de la segunda de las entidades nombradas, la cual es la encargada de la prestación del servicio de aseo en el municipio.

Que según el artículo 33 del Decreto 2820 de 2010, el beneficiario de una licencia ambiental podrá cederla en cualquier momento, con la aprobación de la autoridad ambiental, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la cesión de la licencia ambiental del Relleno Sanitario Regional de la que es titular el municipio de La Dorada, a favor de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E. S. P. – NIT 810 004 450-8.

CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

RESOLUCIÓN NÚMERO 363 DE 2011

(16 de septiembre)

Por la cual se autoriza la cesión de una licencia ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria de esta Resolución, la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada ESP, sustituye al municipio de La Dorada en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la licencia ambiental otorgada por medio de la Resolución 01 del 2 de enero de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la notificación de esta resolución, en forma personal o por edicto, a los representantes legales del municipio de La Dorada y de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada ESP, o a sus apoderados. De igual forma que su publicación en la Gaceta Oficial de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director General de Corpocaldas, del cual deberá hacerse uso, por escrito, dentro de los 5 días siguientes a su notificación personal, a la desfijación del edicto o a su publicación, según sea el caso.

Dada en Manizales, a los 16 días del mes de septiembre de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Expediente: LA 1001

Corpocaldas
— NIT: 890803005-2 —

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCION NÚMERO 2023-1832
(21 de noviembre de 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.3.8.4. del Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO,

Que mediante la Resolución 01 del 2 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 36 del 1° de marzo de 2004, 289 del 10 de octubre de 2008 y 363 del 16 de septiembre de 2011, se otorgó licencia ambiental a favor Empresa de Servicios Públicos de la Dorada E.S.P – NIT 810 004 450-8, para la construcción y operación del Relleno Sanitario Regional ubicado en el kilómetro 14 de la vía que conduce al corregimiento de Bellavista, jurisdicción del municipio de La Dorada.

A través de oficio con radicado 2023-EI-00019072 del 24 de octubre de 2023, el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada ESP, con el lleno de los requisitos exigidos en las normas sobre la materia, solicitó la cesión de la citada licencia a favor de la empresa Bioger S.A E.S. P- NIT 806.006.669-8, en razón al contrato de operación-Invitación Pública 001-2021 suscrito entre ambas sociedades, cuyo objeto establece " PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA,CALDAS" y en la cual se estableció en su numeral 11 de la cláusula tercera " ceder la titularidad de la licencia ambiental del relleno sanitario". Anexando el contrato de operación en mención.

De conformidad con el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015, el beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar la cesión de la licencia ambiental del relleno sanitario regional de la que es titular la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada E.S.P – NIT 810 004 450-8, a favor de la empresa Bioger S.A E.S. P- NIT 806.006.669-8.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la ejecutoria de esta Resolución, la empresa Bioger S.A E.S. P- NIT 806.006.669-8, sustituye a la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCION NÚMERO 2023-1832
(21 de noviembre de 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

E.S.P – NIT 810 004 450-8 en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la licencia ambiental regional otorgada por medio de la Resolución del 01 del 2 de enero de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Poner el contenido del presente acto administrativo, en conocimiento de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental y a la Subdirección Administrativa y Financiera de esta Corporación para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de esta Resolución al gerente la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada E.S.P – NIT 810 004 450-8, y al representante legal de la empresa Bioger S.A E.S. P- NIT 806.006.669-8 de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El original de la presente resolución reposará, para su custodia, en la Secretaría General. Dispóngase la incorporación de la copia en el expediente y la entrega de la misma al usuario.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Proyectó: Alejandra García

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:44 PM horas del 30/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10766432**

Apellidos y Nombres: **URIBE ZIRENE CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260538975

PIB
17:11:48

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIOGER S.A. E..S.P. identificado(a) con NIT número 8060066698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117612950734

(415)7707212489984(8020) 000111761295073 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 6 0 0 6 6 6 9	8				

11. Razón social	12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
BIOGER S.A S. E.S.P.	6	3 8 1 1

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
	14,387,355,000	1,552,967,000	424,492,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,042,487,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	18,948,500,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	33,023,835,000
Inventarios	39	191,154,000
Activos intangibles	40	4,880,283,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	10,612,646,000
Otros activos	43	36,738,000
Total patrimonio bruto	44	76,735,643,000
Pasivos	45	61,284,984,000
Total patrimonio líquido	46	15,450,659,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	91,771,810,000
Ingresos financieros	48	1,143,340,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como mega inversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	549,670,000
Total ingresos brutos	58	93,464,820,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	162,499,000
Total ingresos netos	61	93,302,321,000

Costos y deducciones

Costos	62	65,276,584,000
Gastos de administración	63	18,079,023,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	1,702,074,000
Otros gastos y deducciones	66	146,784,000
Total costos y gastos deducibles	67	85,204,465,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	62,109,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	8,159,965,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	8,159,965,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	8,159,965,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	135,000,000
Costos por ganancias ocasionales	81	135,000,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	2,855,987,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	2,855,987,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	2,855,987,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,855,987,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total Impuesto a cargo	99	2,855,987,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	2,002,084,000
Otras retenciones	106	649,243,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	2,651,327,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	204,660,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	204,660,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 8341 0

2024-05-23 / 08:34:10 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

919001419330 93

2 0 2 4 2 6 4 6 0 6 6 9 2 3

PREVIO

Sistema Unico de Infomación de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2023132690422027
Fecha de certificación 29/03/2023

Servicios y Actividades

CESAR - EL PASO
Zona de prestación - URBANO Y RURAL
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - EL PASO
Número de Suscriptores - 2519

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* DISPOSICION FINAL	20/01/2014	20/01/2014				"NO"
* BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	20/01/2014		029			"SI"
* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	20/01/2014		029			"SI"

CESAR - GAMARRA
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - GAMARRA
Número de Suscriptores - 2787

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	24/01/2014		029			"SI"
* BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	24/01/2014		029			"SI"

CALDAS - LA DORADA
Zona de prestación - URBANO Y RURAL
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - LA DORADA
Número de Suscriptores - 20622

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* DISPOSICION FINAL	01/02/2022		0012021			"SI"
* CORTE DE CESPED Y PODA EN ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/02/2022		0012021			"SI"
* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	01/02/2022		0012021			"SI"
* BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/02/2022		0012021			"SI"

CESAR - LA GLORIA
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - LA GLORIA
Número de Suscriptores - 1009

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	¿Tiene contrato

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923504437

(415)7707212489984(8020) 000001492350443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 6 6 6 9	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOGER S.A S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

41. Dirección principal
CENTRO EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA CL 27 26 335 LC 1 LC 2 LC 3 BRR PLAN PAREJO

42. Correo electrónico bioger@biogersaesp.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 8 3 3 5 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	1 9 9 9 0 6 0 3	3 8 1 2	1 9 9 9 0 6 0 3	3 5 1 4	3 8 2 2		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 30 / 10 : 06: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URIBE ZIRENE CARLOS MARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923504437

(415)7707212489984(8020) 000001492350443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 0 6 6 9	8	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 7 9	
73. Fecha	1 9 9 9 0 5 2 8	2 0 2 1 1 2 2 3
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 6 0 3	2 0 2 1 1 2 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 3 8 7 9 2 0 4	0 9 2 3 8 7 9 2 0 4
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 5 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 0 0 3 1 7		
2	7 9	2 0 1 5 1 2 1 4		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923504437

(415)7707212489984(8020) 000001492350443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 6 6 6 9	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 6 6 4 3 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	ZIRENE	CARLOS	MARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923504437

(415)7707212489984(8020) 000001492350443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 6 6 6 9	8	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 6 4 5 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENA	ORTEGA	ROSA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	2 0 2 3 0 5 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 3 6 9 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YABRUDY	HERNANDEZ	JAVIER	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	2 0 2 3 0 5 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 0 5 3 6 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	GRAU	NELSON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 2 9	2 0 2 3 0 5 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923504437

(415)7707212489984(8020) 000001492350443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 0 6 6 6 9	8	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 2 5 6 9 2 8		1 3 7 3 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	NEVA	ANIBAL	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 0 9 6 2 1 6 5		2 2 5 5 6 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VEGA	BARRIOS	JORGE	MARIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923504437

(415)7707212489984(8020) 000001492350443 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Recolección de desechos no peligrosos 3 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BIOGER SAS ESP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6	

165. Dirección: CC EMPRESARIAL VILLA ESMERALDA CA 27 26 335 BRR PLAN PAREJO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 3 8 7 9 3 0 2	2 0 0 7 1 2 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos 3 8 2 2	

162. Nombre del establecimiento: PARQUE AMBIENTAL BIOGER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CORR PASACABALLOS ZN DOLORES KM 18 720

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 4 4 0 2 0 2 0 2	2 0 2 0 1 0 1 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO GENERADO EN LA PLATAFORMA